

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca número 10.—Vivienda en el cuarto piso, izquierda entrando, señalado con el número 1 de la casa habitación situada en la ciudad de Benicarló, calle Neptuno, hoy Virgen de Montserrat, número 4. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y servicios. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, finca número 9, o vivienda número 2 de la misma planta; izquierda, don Bartolomé y don Antonio Foix Esteller, y espalda, don Juan Manuel Ferrer Mañá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al folio 24 del libro 182 de Benicarló, finca 11.035, duplicado, y tasada, a efectos de subasta, en 11.340.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 31 de julio de 1999.—La Juez, Yolanda Piris Guerra.—El Secretario judicial.—38.112.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 942/1997, sección B, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jorge Luis Guerrero Fernández, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Asociación de Compradores de Habitaciones en El Burgo Rapitán, de Jaca, don Joaquín Saenz Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo. Las fincas embargadas a la demandada Asociación de Compradores de Habitaciones en El Burgo Rapitán, de Jaca, con domicilio en calle Monte Rapitán, sin número, de Jaca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar número 2 de Zaragoza, el próximo día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que correspondan, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 2000, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a la demandada, para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Habitación 7, en planta primera del edificio en Jaca, en el Monte de Rapitán, de 37 metros cuadrados útiles. Cuota: 0,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.067, libro 165, folio 11, finca número 15.592.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

2. Urbana. Habitación 9, en planta primera del edificio en Jaca, en el Monte de Rapitán, de 36 metros cuadrados útiles. Cuota: 0,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.067, libro 165, folio 15, finca número 15.596.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

3. Urbana. Habitación 11, en planta primera del edificio en Jaca, en el Monte de Rapitán, de 36 metros cuadrados útiles. Cuota: 0,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.067, libro 165, folio 19, finca número 15.600.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

4. Urbana. Número 17. Habitación 15, en planta primera del edificio en Jaca, en el Monte de Rapitán, de 36 metros cuadrados útiles. Cuota: 0,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.067, libro 165, folio 27, finca número 15.608.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

5. Urbana. Habitación 16, en planta primera del edificio en Jaca, en el Monte de Rapitán, de 36 metros cuadrados útiles. Cuota: 0,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al

tomo 1.067, libro 165, folio 29, finca número 15.610.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

6. Urbana. Número 19. Habitación 17, en planta primera del edificio en Jaca, en el Monte de Rapitán, de 36 metros cuadrados útiles. Cuota: 0,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.067, libro 165, folio 31, finca número 15.612.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

7. Urbana. Número 20. Habitación 18, en planta primera del edificio en Jaca, en el Monte de Rapitán, de 33 metros cuadrados útiles. Cuota: 0,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.067, libro 165, folio 33, finca número 15.614.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

8. Urbana. Número 22. Habitación 20, en planta primera del edificio en Jaca, en el Monte de Rapitán, de 33 metros cuadrados útiles. Cuota: 0,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.067, libro 165, folio 37, finca número 15.618.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

9. Urbana. Número 23. Habitación 21, en planta primera del edificio en Jaca, en el Monte de Rapitán, de 36 metros cuadrados útiles. Cuota: 0,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.067, libro 165, folio 39, finca número 15.620.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

10. Urbana. Número 24. Habitación 22, en planta primera del edificio en Jaca, en el Monte de Rapitán, de 33 metros cuadrados útiles. Cuota: 0,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.067, libro 165, folio 41, finca número 15.622.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

11. Urbana. Número 25. Habitación 24, en planta primera del edificio en Jaca, en el Monte de Rapitán, de 33 metros cuadrados útiles. Cuota: 0,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.067, libro 165, folio 43, finca número 15.624.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

12. Urbana. Número 26. Habitación 26, en planta primera del edificio en Jaca, en el Monte de Rapitán, de 33 metros cuadrados útiles. Cuota: 0,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.067, libro 165, folio 45, finca número 15.626.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

13. Urbana. Número 27. Habitación 28, en planta primera del edificio en Jaca, en el Monte de Rapitán, de 33 metros cuadrados útiles. Cuota: 0,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.067, libro 165, folio 47, finca número 15.628.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

14. Urbana. Número 28. Habitación 30, en planta primera del edificio en Jaca, en el Monte de Rapitán, de 36 metros cuadrados útiles. Cuota: 0,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.067, libro 165, folio 49, finca número 15.630.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

15. Urbana. Número 38. Habitación 9, en planta segunda del edificio en Jaca, en el Monte de Rapitán, de 35,57 metros cuadrados. Cuota: 0,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.067, libro 165, folio 69, finca número 15.650.

Valorada en 3.557.000 pesetas.

16. Urbana. Número 40. Habitación 11, en planta segunda del edificio en Jaca, en el Monte de Rapitán, de 35,57 metros cuadrados. Cuota: 0,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.067, libro 165, folio 73, finca número 15.654.

Valorada en 3.557.000 pesetas.

17. Urbana. Número 42. Habitación 13, en planta segunda del edificio en Jaca, en el Monte de Rapitán, de 35,57 metros cuadrados. Cuota: 0,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.067, libro 165, folio 77, finca número 15.658.

Valorada en 3.557.000 pesetas.

54. Urbana. 30. 2/141 avas partes indivisas, con derecho exclusivo de uso del espacio G.37, del local 2.A, en la planta baja del edificio en Jaca, en el Burgo de Rapitán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.259, libro 222, folio 130, finca número 20.219-G37.

Valorado en 520.000 pesetas.

55. Urbana. 31. 2/141 avas partes indivisas, con derecho exclusivo de uso del espacio G.38, del local 2.A, en la planta baja del edificio en Jaca, en el Burgo de Rapitán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.259, libro 222, folio 131, finca número 20.219-G38.

Valorado en 520.000 pesetas.

56. Urbana. 32. 2/141 avas partes indivisas, con derecho exclusivo de uso del espacio G.39, del local 2.A, en la planta baja del edificio en Jaca, en el Burgo de Rapitán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.259, libro 222, folio 132, finca número 20.219-G39.

Valorado en 520.000 pesetas.

57. Urbana. 33. 2/141 avas partes indivisas, con derecho exclusivo de uso del espacio G.40, del local 2.A, en la planta baja del edificio en Jaca, en el Burgo de Rapitán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.259, libro 222, folio 133, finca número 20.219-G40.

Valorado en 520.000 pesetas.

58. Urbana. 34. 2/141 avas partes indivisas, con derecho exclusivo de uso del espacio G.41, del local 2.A, en la planta baja del edificio en Jaca, en el Burgo de Rapitán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.259, libro 222, folio 134, finca número 20.219-G41.

Valorado en 520.000 pesetas.

59. Urbana. 35. 2/141 avas partes indivisas, con derecho exclusivo de uso del espacio G.42, del local 2.A, en la planta baja del edificio en Jaca, en el Burgo de Rapitán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.259, libro 222, folio 135, finca número 20.219-G42.

Valorado en 520.000 pesetas.

60. Urbana. 36. 2/141 avas partes indivisas, con derecho exclusivo de uso del espacio G.43, del local 2.A, en la planta baja del edificio en Jaca, en el Burgo de Rapitán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.259, libro 222, folio 136, finca número 20.219-G43.

Valorado en 520.000 pesetas.

61. Urbana. 37. 2/141 avas partes indivisas, con derecho exclusivo de uso del espacio G.44, del local 2.A, en la planta baja del edificio en Jaca, en el Burgo de Rapitán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.259, libro 222, folio 137, finca número 20.219-G44.

Valorado en 520.000 pesetas.

62. Urbana. 38. 2/141 avas partes indivisas, con derecho exclusivo de uso del espacio G.45, del local 2.A, en la planta baja del edificio en Jaca, en el Burgo de Rapitán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.259, libro 222, folio 138, finca número 20.219-G45.

Valorado en 520.000 pesetas.

63. Urbana. 39. 2/141 avas partes indivisas, con derecho exclusivo de uso del espacio G.46, del local 2.A, en la planta baja del edificio en Jaca, en el Burgo de Rapitán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.259, libro 222, folio 139, finca número 20.219-G46.

Valorado en 520.000 pesetas.

64. Urbana. 40. 2/141 avas partes indivisas, con derecho exclusivo de uso del espacio G.47, del local 2.A, en la planta baja del edificio en Jaca, en el Burgo de Rapitán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.259, libro 222, folio 140, finca número 20.219-G47.

Valorado en 520.000 pesetas.

65. Urbana. 41. 2/141 avas partes indivisas, con derecho exclusivo de uso del espacio G.48, del local 2.A, en la planta baja del edificio en Jaca, en el Burgo de Rapitán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.259, libro 222, folio 141, finca número 20.219-G48.

Valorado en 520.000 pesetas.

66. Urbana. 42. 2/141 avas partes indivisas, con derecho exclusivo de uso del espacio G.49, del local 2.A, en la planta baja del edificio en Jaca, en el Burgo de Rapitán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.259, libro 222, folio 142, finca número 20.219-G49.

Valorado en 520.000 pesetas.

67. Urbana. 43. 2/141 avas partes indivisas, con derecho exclusivo de uso del espacio G.50, del local 2.A, en la planta baja del edificio en Jaca, en el Burgo de Rapitán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.259, libro 222, folio 143, finca número 20.219-G50.

Valorado en 520.000 pesetas.

68. Urbana. 44. 2/141 avas partes indivisas, con derecho exclusivo de uso del espacio G.51, del local 2.A, en la planta baja del edificio en Jaca, en el Burgo de Rapitán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.259, libro 222, folio 144, finca número 20.219-G51.

Valorado en 520.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—38.191.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana de la Cruz Serrano González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 399/1999-E, se sigue procedimiento sobre extravío de papel de fianzas del Estado, iniciado por denuncia de don Félix Baztán Ibáñez, formulando que el original del papel del Estado se encuentra depositado en el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, y la cantidad ingresada en dicho organismo en concepto de fianzas ascendió a 720.000 pesetas, siendo los números de serie del papel de fianzas ingresado, así como el número de cada contrato y de cada una de las seis actas de inspección levantadas el siguiente: Número de actas: 512, 513, 618, 616, 617, 514, número de contrato respectivamente: 555977, 555978, 555979, 555980, 555981 y 555982, series de fianza respectivamente: A 25.000 18188-91, B 10.000 22765-66, A 25.000 18192-95, B 10.000 22767-68, A 25.000 18196-99, B 10.000 22769-70, A 25.000 18200-03, B 10.000 22771-72, A 25.000 18204-07, B 10.000 22773-74, A 25.000 18208-11, B 10.000 22775-76, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1999.—La Magistrado-Juez, Juana de la Cruz Serrano González.—38.200.